



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/19/2022, relativo al Juicio Electoral promovido por el ciudadano César Ismael Martín Ehuán, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "CON MOTIVO DE LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC)". La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día tres de abril de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con trece minutos del día de hoy tres de abril de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/19/2022.

**ACTOR:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021." (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha tres de abril de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley y Ponente, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha tres de abril de la presente anualidad, por medio del cual, la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional electoral local, remite a esta ponencia el oficio número SECG/258/2023, datado el treinta de marzo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fuera recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las 11:30 horas del día treinta y uno de marzo del presente año. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la Magistrada Ponente en el expediente al rubro citado,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO. Acumulación.** Se tiene por presentada a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntando la siguiente documentación:

- Original del oficio número SECG/258/2023, de fecha treinta de marzo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de ambos lados.



- Copia certificada del oficio número DEAPPAP/0149/2023, de fecha treinta de marzo del año en curso, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de cuatro hojas de un solo lado.
- Copia certificada del Convenio número DEAPPAP/001/2023, de fecha treinta de marzo de la presente anualidad, signado por la Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por la Tesorera del Partido Acción Nacional y el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como por un testigo, constante de cuatro hojas de ambos lados.

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda.

**SEGUNDO. Vista.** Dese vista a la parte actora, por el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto al oficio número SECG/258/2023, de fecha treinta de marzo del año en curso y documentación adjunta, que fueron previamente acumulados, en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se proveerá lo conducente.

**Notifíquese** personalmente y/o por correo electrónico al actor, y a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley y Ponente, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
Y PONENTE.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA NUMERARIA 3  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

Con esta fecha (tres de abril de dos mil veintitrés) **turno los presentes autos a la Actuaría** para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.